

Presidente de HIF Global

Ing. Martín Bremerman

De nuestra mayor consideración:

En su carácter de Presidente y Director Ejecutivo de HIF Global, nos dirigimos a Ud. para expresarle nuestra preocupación con relación al Proyecto "Planta de e-Combustibles, HIF Paysandú" que se propone instalar a orillas del río Uruguay en Jurisdicción del Departamento de Paysandú, República Oriental del Uruguay, frente a la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos, República Argentina.

Compartimos sus inquietudes de formular respuestas a la necesidad de revertir un problema global, como lo es la "Descarbonización". También tenemos un profundo respeto por las decisiones del Estado de la ROU. Lo que manifestamos es que es necesario estar atentos al reclamo de los pueblos, y por sobre todo, no colocarlos en tal posición que la única salida sea la reacción, cuando el diálogo siempre es posible.

Observamos que la decisión del emplazamiento proyectado, ha sido tomada con criterios que no han considerado las características del entorno transfronterizo, la población existente de las ciudades de Colón, San José, Pueblo Liebig, y población dispersa en los espacios suburbanos de las aglomeraciones señaladas, su estilo de vida, su organización social, ni ha sido considerado el proceso histórico con el cual ha convivido muy estrechamente con la población de la vecina ciudad de Paysandú.

Destacamos que la ubicación prevista permitirá que la industria se observe desde el Puente Internacional José Gervasio Artigas, como también de las playas y la ciudad de Colón, las playas de San José y también desde Pueblo Liebig y sus playas.

Como es de público conocimiento, esta región denominada "Tierra de Palmares", desde hace varias décadas ha asumido una dirección económica que se caracteriza en la Producción de Alimentos para el mercado local y también para exportación.

Además, por las condiciones únicas que ofrece el entorno del río Uruguay, ha desarrollado y consolidado a nivel nacional la oferta de Servicios

Turísticos, que incluyen alojamiento, gastronomía, esparcimiento, juegos, deportes náuticos, turismo rural, complementando las actividades con un marco jurídico en materia de protección natural como lo son: el Sitio Ramsar “Palmar Yatay”; a pocos kilómetros remontando el río Uruguay, el Parque Nacional “El Palmar”; la recientemente creada “Área Natural Protegida, Parque del Río Uruguay” por ley Provincial N° 10.735, que corresponden a 395 hectáreas, distribuidas en siete islas. Además, la Reserva Natural San José; la Reserva Urbana Sur y el Área Natural de Usos Múltiples Provincial Parque “Río de los Pájaros” en Colón. Y también la Reserva Provincial Arroyo Perucho Verne, que vincula tres jurisdicciones: Pueblo Liebig, San José y Villa Elisa, conforman una región con una tradición en materia de Conservación de los Bienes Naturales.

Complementándose con el proyecto originado en el año 2006, en territorio de la ROU, frente a nuestra ciudad, denominado “Paisaje Protegido, Sistema fluvial: Islas del Queguay y Costas del Río Uruguay” que en su versión original comprendía un área mayor a la que en la actualidad se propone. Incluso se incorporo al “Proyecto de Mejora de la Navegabilidad y Desarrollo Regional del Río Uruguay”, la creación de un Parque Binacional con el objetivo de la preservación de la flora y fauna, como también los sitios de interés cultural, entre otros.

Como podrá observar, han existido procesos históricos en esta región binacional, que la han unificado referidos a los aspectos de compartir este tramo del río y demás lazos de vecindad expresados en múltiples actas-acuerdos sobre complementación, colaboración, al punto de crearse el Comité de Integración entre ambas jurisdicciones. Y además Paysandú y Colón fueron declaradas **Ciudades Hermanadas por la Paz** el 5 de Junio de 2024, comprometiéndose a: ***“Aceptar, promover y sostener en forma individual y en conjunto, en su vida cotidiana, privada, profesional y publica el desarrollo de actitudes y conductas que propicien la buena convivencia y el dialogo respetuoso, positivo constructivo y armonioso”***; rubricada por los respectivos intendentes Nicolás Olivera y José Luis Walser. Dada esta historia compartida, comprenderá que resulta un enigma los fundamentos de la decisión de instalarse en el lugar propuesto, sin haberse consultado con anterioridad.

Podrá UD comprender que frente a la presentación del Proyecto “Planta de e-Combustibles HIF Paysandú”, se ha generado una profunda preocupación en esta región por sus características, por el tipo y volumen de producción, por su irrupción en el paisaje, porque que no haya considerado los intereses de sus vecinos, y más aun, al haberse negado, desde la empresa, la posibilidad de un dialogo en el cual se pretendía promover acercamientos entre la empresa y esta comunidad, situación acordada en

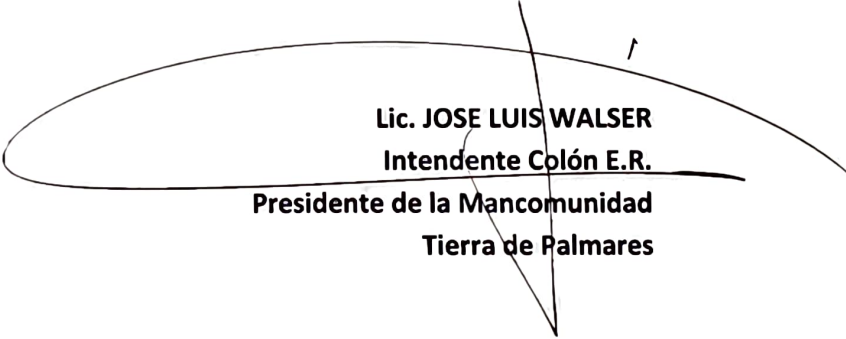


oportunidad de celebrarse las Jornadas sobre Hidrogeno Verde en la ciudad de Paysandú, en diciembre de 2024.

Estos antecedentes, mas la falta de información precisa, han generado una profunda desconfianza y la firme posición de que no será aceptado su emplazamiento por las condiciones de Riesgo a la que se expone la comunidad en un contexto de Incertidumbre sobre el momento en que situaciones NO deseadas, puedan ocurrir. Encontrándose, la población, en una posición de Vulnerabilidad a la que nunca ha sido expuesta. En virtud de lo expresado y considerando que el Río Uruguay es el bien superior a conservar es que solicitamos considere con especial atención el pedido de Relocalización.

Lo que hoy es un procedimiento administrativo en el futuro, podrá ser un conflicto NO deseado por ninguno de los dos pueblos que comparten la región.

A la espera de su respuesta, y aprovechando la oportunidad para Invitarlo a conocer nuestra región, y las razones que se expresan en nuestro modo de vida, lo saludamos muy atentamente.-



Lic. JOSE LUIS WALSER
Intendente Colón E.R.
Presidente de la Mancomunidad
Tierra de Palmares